

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
“PRODUCIENDO CONTIGO: SEMILLA DE AVENA, CEBADA Y MAÍZ”  
MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA  
EJERCICIO FISCAL 2024**

## INTRODUCCIÓN

La actividad agrícola es una de las principales fuentes de provisión alimentaria e nuestro país, desde la producción materias primas hasta la de generación de empleos a través de su mano de obra al sector agroindustrial y de servicios, pues este sector requiere de una atención integral con productos industriales de primera necesidad, tales como: fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, maquinaria, entre otros. Su impacto social no solo obedece al sustento de las familias, sino también, contribuye en aspectos sociales tan importantes como el arraigo de las tierras y a la preservación de recursos naturales en localidades productoras; su aportación es aún más grande en relación al sector pesquero, pecuario y acuícola, además la diversidad de especies de cultivo, permite su actividad durante todo el año.

En la presente administración municipal y, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Eje 3. Mineral de la Reforma con calidad de vida y proyección al desarrollo, se implementan diversas estrategias para dar impulso a los productores del municipio en el sector agrícola, ya sea en su modalidad de Subsistencia (aquella que se dedica al auto consumo) o Comercial (aquella que se centra en el método de producción y comercialización); el Gobierno Municipal adopta estrategias claras para crear condiciones de crecimiento, desarrollo y consolidación con los productores locales.

## GLOSARIO:

**Programa:** “Produciendo Contigo: Semilla de Avena, Cebada y Maíz”

**Apoyos:** Asignaciones en especie de semilla que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés del programa.

**Municipio:** Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

**Instancia Ejecutora:** La Secretaría de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma.

**Instancia Normativa:** La Secretaría General de Mineral de la Reforma a través de su coordinación jurídica.

**Dirección:** Dirección de Fomento Agropecuario.

**Lista de destinatarios:** Registro oficial de beneficiarios del programa “Produciendo Contigo: Semilla de Avena, Cebada y Maíz”.

**Municipio:** Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

**Productor:** La persona productora será la persona beneficiaria que cumpla con los requisitos en las presentes reglas de operación.

**Solicitante/Postulante:** La persona que se registre para participar en el programa.

**Reglas:** Reglas de operación.

#### ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS:

**Acceso equitativo:** Garantizar que todos los productores agrícolas, independientemente de su género, etnia, ubicación geográfica o nivel socioeconómico, tengan acceso equitativo a las semillas de avena, cebada y maíz, así como a la información y capacitación necesarias para su cultivo.

**No discriminación:** Adoptar medidas para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación de género, en el acceso a los beneficios del programa.

**Transparencia y rendición de cuentas:** Mantener una comunicación transparente con los productores sobre los criterios de selección, los recursos disponibles y los resultados esperados del programa, así como establecer mecanismos de rendición de cuentas para garantizar su correcta implementación y el uso adecuado de los beneficios del programa.

**Enfoque basado en la dignidad:** Reconocer la dignidad inherente de todas las personas involucradas en el programa, desde los productores hasta los trabajadores agrícolas y sus familias, y asegurar que todas las actividades se realicen con respeto a sus derechos y bienestar.

## DIAGNÓSTICO

México cuenta con 26 de 32 grupos de suelos reconocidos internacionalmente y el 26% de estos suelos son utilizados para la agricultura. Nuestra entidad se encuentra en la zona centro de las regiones agroalimentarias a la que también pertenecen los estados de México, Guerrero, Morelos, Tlaxcala y la Ciudad de México.

Basándose en los resultados del último “Censo Agropecuario del 2022” en el país se destinaron 24.6 millones de hectáreas para la agricultura; 5.8 millones prepararon y cosecharon la tierra; se cultivaron millones de hectáreas y la producción fue de 268.6 millones de toneladas.

Para Mineral de la Reforma la superficie de aprovechamiento fue del 47%, es decir 5,183 hectáreas de un total de 11, 254. Los principales cultivos de agricultura a cielo abierto se desglosan de la siguiente manera:

Cultivo	Unidades de Producción activa	Superficie Cosechada (hectáreas)	Producción (toneladas)
Avena forrajera	196	510	6,008
Pasto cultivado	56	251	4,441
Cebada grano	371	1,769	4,075
Maíz forrajero	17	107	3,310
Maíz grano blanco	67	279	1,605

- ✓ Mineral de la Reforma ocupa el lugar 7 a nivel estatal entre los municipios productores de avena forrajera.

## MINERAL DE LA REFORMA

El Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera 2023 (SIAP), refiere que la producción agrícola dentro del municipio, se ha visto mermada en un 15% de una década atrás hasta nuestros días, éste fenómeno se presenta debido a factores externos, como: las condiciones meteorológicas poco favorables (sequía), baja calidad de semilla utilizada, el incremento de la urbanización y factores internos como bajas utilidades en los productos agropecuarios y productores de edad avanzada. Actualmente nos enfrentamos a una problemática de sucesores de la tierra jóvenes, habidos de programas que fomenten la producción agropecuaria que les genere mayor ganancia, y que permitan la conservación del ambiente.

Derivado de lo anterior, se crea el programa “**Produciendo Contigo: Semilla de Avena, Cebada y Maíz**” con la finalidad de que productores agrícolas del municipio de Mineral de la Reforma, implementen prácticas eficientes de cultivo de semillas de avena, cebada y maíz, optimizando la producción agrícola, mejorando la seguridad alimentaria e impulsando el desarrollo agroalimentario.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### Objetivo General:

Los productores agrícolas del municipio de Mineral de la Reforma, implementarán prácticas eficientes de cultivo de semillas de avena, cebada y maíz, optimizando la producción agrícola, mejorando la seguridad alimentaria e impulsando el desarrollo agroalimentario productivo a través de la participación en el programa “Produciendo Contigo: Semilla de Avena, Cebada y Maíz”.

### Objetivo Específico:

Entrega de semilla de avena, semilla de cebada o semilla híbrida de maíz a los productores agrícolas del municipio.

## COBERTURA

Municipio de Mineral de la Reforma.

## DISPOSICIONES GENERALES

### POBLACIÓN OBJETIVO

Productores agrícolas del municipio de Mineral de la Reforma.

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN
Especie	Semilla de avena, cebada o maíz

La cantidad de semilla que se entregue se determinara conforme al número de hectáreas oficialmente acreditadas por el productor.

El tipo de semilla que se entregue se determinará conforme al tipo de tierra de cultivo y sistema de riego que acredite el productor.

## TEMPORALIDAD DE LOS APOYOS

La entrega del apoyo se realizará de manera anual y conforme a disponibilidad presupuestal.

## REQUISITOS DE SELECCIÓN

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser agricultor en el Municipio de Mineral de la Reforma.
- Acreditar la legal posesión y/o propiedad del predio.

### REQUISITOS

- Copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de conducir y/o Constancia de radicación no mayor a tres meses);
- CURP;
- Copia de comprobante de domicilio del año en curso;
- Copia de documento que acredite la posesión y/o propiedad del ejido, el cual puede ser cualquiera de los que se describen a continuación:
  - a) Título de propiedad;
  - b) Certificado de derechos ejidales parcelarios comunales o de resolución tribunal agraria de la conformidad con el artículo 16 de la ley agraria;
  - c) Constancia de posesión emitida por el comisariado ejidal el comisariado de bienes comunales o la presidencia municipal;
  - d) Nombramiento de albacea o heredero realizado por juez competente o notario público (sucesión testamentaria o intestamentaria);
  - e) Copia certificada de resolución judicial que haya causado estado a favor del Solicitante;
  - f) Documento que acredita la posesión derivada o precaria (contrato de arrendamiento, usufructo, aparcería entre otros);
  - g) Escritura Pública; Contrato de comodato con dos testigos adjuntando copia de identificación oficial;
  - h) Constancia de productor o agricultor emitida por la autoridad competente.
- Solicitud de apoyo (será proporcionada por la instancia ejecutora).

## MECÁNICA DE OPERACIÓN

### INCORPORACIÓN AL PROGRAMA:

- La instancia ejecutora emitirá una convocatoria que estará vigente durante un periodo de 2 días hábiles, para recibir las solicitudes correspondientes.
- Una vez publicada la convocatoria, en las fechas y horarios que determine la instancia ejecutora, los solicitantes deberán presentar la documentación requerida en las presentes reglas, a la Secretaría de Desarrollo Económico de Mineral de la Reforma, en la Dirección de Fomento Agropecuario, sita en Av. Hidalgo 58 A, Centro, C.P. 42180 Pachuquilla, Mineral de la reforma, Hidalgo.
- Recibirá las solicitudes del programa y verificará que se cumplan con todos los requisitos correspondientes.
- Recibirá las solicitudes, tramitará y mantendrá actualizada la lista de destinatarios del ejercicio fiscal 2024.

### ENTREGA DE APOYO

- La instancia ejecutora, a través de la Dirección, notificará mediante llamada telefónica y/o medios electrónicos a los beneficiarios del programa, el día, la hora y lugar para la entrega de la semilla.

### CANCELACIÓN DEL APOYO

Son causas de cancelación del programa las siguientes:

- No acudir personalmente a la entrega de la semilla en la fecha notificada por la instancia ejecutora.
- Realizar actos de proselitismo con los apoyos del programa a favor de una persona postulante a un cargo de elección popular, a través de un partido político, coalición o de manera independiente;
- Proporcionar información falsa para su incorporación al Programa; y
- Por fallecimiento.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

### DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir información por parte de la instancia ejecutora.
- Recibir el apoyo del programa.
- Contar con la reserva y privacidad de sus datos personales y,
- Recibir trato digno con respeto, igualdad y con base en el derecho a la no discriminación.

### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Cumplir con la documentación en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del programa.
- Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de esas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del programa.

### TRANSVERSALIDAD Y TRANSPARENCIA

**TRANSVERSALIDAD:** La instancia ejecutora podrá celebrar los convenios y acuerdos necesarios, con la finalidad de fortalecer la operación y el cumplimiento de los objetivos del programa.

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

**TRANSPARENCIA:** Los datos personales que se recaben se utilizarán única y exclusivamente para los fines que fueron requeridos.

El aviso de privacidad integral se podrá consultar en: <http://mineraldelareforma.gob.mx/Transparencia/privacidad.php> así como en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado.

La instancia ejecutora tendrá disponible la información del programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



## QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación y entrega de los apoyos del programa podran ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de la Contraloría Municipal.

Dado en el Municipio de Mineral de la Reforma, a los 05 días del mes de julio de 2024.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia”.

MINERAL DE LA REFORMA  
EL COMPROMISO ES CONTIGO  
2020 - 2024

